**DOCUMENTO ELABORADO EN VERSIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD AL ART. 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

**ACTA JUNTA DIRECTIVA No. 3106**

En la Sala de Reuniones de la Lotería Nacional de Beneficencia, en la Ciudad de San Salvador, a las doce horas y treinta minutos del día martes veintiocho de enero del año dos mil veinte. Reunidos los Miembros de Junta Directiva, con el objetivo de realizar Sesión Ordinaria de Trabajo, estando presente los siguientes miembros: **Director Presidente:** Ingeniero Javier Milián; **por el Ministerio de Salud:** Doctor Alfredo Ulises Molina Reyes Vocal Propietario; y Licenciada Francisca Yamileth Abrego Argueta, Directora Vocal suplente; **por el Ministerio de Gobernación:** Licenciada Beatriz Leonor Flamenco de Cañas, Directora Vocal Propietaria; y señor Mario Edgardo Durán Gavidia, Director Vocal Suplente; y el Licenciado Jaime Roberto Cárcamo Velázquez, **Secretario de Junta Directiva.**

**I.- Comprobación de Quórum.**

Se verificó la asistencia de los Señores miembros de Junta Directiva, comprobando la existencia de quórum para realizar sesión, según lo establece el inciso primero del Art. 9 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia.

**II.- Aprobación de Agenda.**

Se procedió a la revisión de la agenda de este día, aprobándose dicha agenda por unanimidad. En consecuencia, la agenda queda de la siguiente manera:

**III. Asuntos Unidad Financiera Institucional**

3.1 Memorándum UFI/593/2019 sobre Liquidaciones Definitiva de LOTIN.

3.2 Memorándum UFI/06/2020 sobre liquidaciones definitivas de LOTRA del mes de agosto del año dos mil diecinueve, para autorización de Junta Directiva.

**IV. Asuntos Gerencia Comercial**

4.1 Nota Interna GC/DIDP/001/2020 sobre Juego No. 136 "PISTO EN MANO”

**DESARROLLO DE LA AGENDA**

Aprobada la Agenda se trae a discusión el romano III. Que contiene Unidad Financiera Institucional.

**III. Asuntos Unidad Financiera Institucional**

**3.1 Memorándum UFI/593/2019 sobre liquidación definitiva de LOTIN**. Conocido el tema y en virtud de los establecido en el artículo 7 numeral 4) del Reglamento de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia, **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: a)** Autorizar la liquidación Definitiva del Juego de Lotería Instantánea número 133 denominado “Frutas Ricas”, conforme al detalle presentado; **b)** Que el Lic. Santiago Méndez Reyes, Jefe UFI, de acuerdo a sus competencias, verifique, valide, registre y efectúe las operaciones que determine procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente; **c)** Que todas las dependencias de la LNB, en particular la Gerencia Comercial, en el ámbito de sus competencias y lo que determinen procedentes, ejecuten todas las acciones que consideren pertinentes para seguir generando utilidades, y que se reflejen en las liquidaciones referidas. **COMUNIQUESE.-**

**3.2** **Memorándum UFI/06/2020 sobre liquidaciones definitivas de LOTRA del mes de agosto del año dos mil diecinueve, para autorización de Junta Directiva**. Conocido el tema, considerando que el Jefe UFI ha constatado que la información presentada es real, fiable e integra, y concluye que son procedentes las liquidaciones en referencia, las cuales cumplen con la normativa técnica y legal vigente y con base en lo establecido en el artículo 7, numeral 4) del Reglamento de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia, **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: a)** Autorizar las liquidaciones definitivas de Lotería Tradicional correspondientes a los Sorteos Ordinarios denominados Megalote de la Lotería números 149,150 y 151, de acuerdo a detalle presentado; **b)** Que el Lic. Santiago Méndez, Jefe UFI, de acuerdo a sus competencias valide, registre y efectúe las operaciones que determine procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente; **c)** Que todas las dependencias de la LNB, en particular la Gerencia Comercial, en el ámbito de sus competencias y lo que determine procedente, ejecuten todas las acciones que consideren pertinentes para aumentar los porcentajes de venta en función de que se reflejen utilidades en las liquidaciones de los sorteos de LOTRA. **COMUNIQUESE.-**

**IV. Asuntos de la Gerencia Comercial**

**4.1 Nota interna GC/DIDP/001/2020 sobre Juego No. 136 “Pisto en Mano”.** Conocido y discutido lo anterior J**UNTA DIRECTIVA ACUERDA: a)**Autorizar como último día de pago de premios del Juego LOTIN No. 136 "PISTO EN MANO", el día 15 de marzo de 2020; y, **b)**Girar lineamientos a la Gerencia Comercial, para que informe al público en general a través de las Agencias de la LNB, y por medio de una publicación en un periódico de circulación nacional de la última fecha para pago de premios del Juego LOTIN antes referido. **COMUNIQUESE**.**-**.

No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta a las dieciséis horas y treinta minutos del día 28 de enero del presente año, la cual, para los efectos legales consiguientes, se firma.

**////////////////////////////////////////////////////////////////RUBRICAS/////////////////////////////////////////////////**

**Javier Milián** Director Presidente**///////// Beatriz Leonor Flamenco de Cañas** Directora Vocal Propietaria delMinisterio de Gobernación /////////////// **Alfredo Ulises Molina Reyes** Director Vocal Propietario del Ministerio de Salud ////////**Francisca Yamileth Abrego Argueta** Directora Vocal Suplente del Ministerio de Salud//////**Jaime Roberto Cárcamo Velásquez** Secretario de Junta Directiva //////////////////